

mixta ó real. La personal ó mixta se imponía sobre todos los bienes muebles ó inmuebles del contribuyente. La real pesaba sobre las haciendas y equivalía al actual impuesto territorial. En 1789, las diferentes tallas produjeron 91 millones.

2°. Las *asistencias* eran contribuciones indirectas que pesaban sobre las diversas bebidas, el tabaco, los artículos de oro y plata, la fabricación de hierro, los aceros, las cartas, el papel y el almidón. El nombre de esos impuestos se debía á que en su principio fueron subsidios que las asambleas provinciales otorgaron al rey. En 1789 produjeron 60 millones.

3°. La *gabela* era el impuesto de la sal, cuya impopularidad era muy grande.

4°. La *capitación* era un impuesto personal, que ha sido reemplazado en Francia por la contribución personal y mobiliaria. Luis XIV la decretó en 1695 para atender á los gastos de la guerra. Los franceses fueron divididos en 22 clases y se les impuso por *cabeza* (*caput*) según la renta que tenían. Ese impuesto, suprimido en 1698, fué restablecido en 1701, y conservado hasta 1789.

5°. El *vigésimo* era un impuesto sobre los bienes raíces. Se le había dado ese nombre, porque representaba la vigésima parte de la renta. En 1756 lo duplicaron, y durante la guerra de América, de 1783 á 1786, se impuso un tercer vigésimo. Antes de 1789, cada vigésimo daba de 25 á 27 millones.

6°. Las *prestaciones* tenían por objeto la separación y construcción de los caminos. Consistían en cierto número de jornadas de trabajo que el señor ó el rey exigían á los labradores. La monarquía trató de reglamentar y restringir ese derecho. Enrique III había decretado en los Estados de Blois que las prestaciones no pasarían de 12 días al año. Luis XIV dictó también una ordenanza (24 diciembre 1683) para fijar su duración de 5 á 12 días, según los lugares, y permitir á las personas sometidas á ese tributo, eximirse de él pa-

gando su equivalente en dinero. Turgot quiso suprimirlas en 1775, pero tuvo que dejar sin valor el decreto que al efecto dictara.

7°. Los *consumos* de las ciudades eran cobrados, ya á beneficio de las municipalidades, ya para las cámaras de comercio, ya para los hospitales; pero el Estado percibía una parte del producto.

8°. Los *portazgos* ó derechos de tránsito eran un derecho de aduana que se imponía sobre las mercancías á su entrada y salida del reino, y que se pagaba también dentro de él, por hallarse las provincias cubiertas de barreras que no era posible pasar sin satisfacer el impuesto. Esos derechos interiores eran muy nocivos para la circulación.

9°. Los *derechos reales* comprendían los de registro, de inscripción y de hipoteca; los de amortización de los bienes que pasaban á ser de manos muertas; de traspaso, sucesión, etc.

Todos esos impuestos existen hoy en Francia y han sido considerablemente aumentados. Pero lo que había de malo en el antiguo régimen, eran las excepciones y los privilegios que hacía que los más ricos fuesen los menos recargados. La desigualdad y la arbitrariedad reinaban en todo, y esos impuestos variaban con arreglo á las localidades.

Así, para el impuesto de la sal, Francia estaba dividida en 6 regiones de gabelas: 1°. la de las grandes gabelas, donde se pagaban 62 libras por el quintal de dicho artículo; 2°. la de las gabelas menores, en que el quintal valía 33 libras y 10 sueldos; 3°. la de los países de salinas, en que se le pagaba 21 libras y 10 sueldos; 4°. la de los países redimidos, donde costaba de 6 á 12 libras; 5°. la de las provincias francas, donde se pagaba la sal de cuarenta sueldos á 7 libras (de 2 á 7 francos); 6°. el país de Quart-Bouillon, llamado así por la arena impregnada de sal que en él se hacía hervir (*bouillir* en francés) y que pagaba el quintal 16 libras.

Las mismas variaciones se notan en las tallas, asistencias, los portazgos, y todos los demás impuestos.

La percepción de los tributos era aún más defectuosa que su repartición. Unos eran cobrados en especie, otros en dinero; unos se hallaban estancados, otros arrendados á particulares.

Los que arrendaban la explotación de las diversas ramas de rentas públicas, de la talla, de las asistencias, gabelas y consumos, recibían el nombre de arrendatarios generales. En 1789, había 52 de ellos. Esos subarrendaban sus empresas á tratantes que eran llamados *partidarios* porque no se consagraban sino á parte de la explotación.

Todos esos especuladores hacían que el impuesto rindiera lo más posible, y empezaban por hacer su agosto antes de pensar en el Estado. Se ha calculado que en 1789 la gabela producía á los arrendatarios generales 38 millones, de los cuales sólo 7 percibía el Tesoro público.

De modo que los impuestos eran sumamente onerosos para el contribuyente, sin provecho para el Estado.

Las administraciones económicas eran tan complicadas, que no había manera de inspeccionarlas. Además, no existía presupuesto, ignorábase el total de la deuda pública, y no se podían precisar los ingresos ni los gastos.

Á los impuestos reales hay que añadir los derechos de los señores y del clero. Aquéllos imponían también en sus tierras sus tallas, portazgos, prestaciones y cargas de diferentes naturalezas.

El clero tenía derecho al diezmo. Ese impuesto, que databa de los primeros tiempos de la monarquía, se pagaba en especie. Lo mismo que las demás contribuciones, no tenía nada de fijo, sino que variaba de provincia á provincia, tanto en su cuota, cuanto en los objetos que lo soportaban. Había en Francia *diezmos verdes ó menudos*, *diezmos novales*, etc. Eran lo que en España y Ultramar los diezmos y primicias.

El conjunto de esas contribuciones constituía una enorme carga; pero lo que las hizo más desagradables y onerosas todavía fué el modo defectuoso de percibir las.

El ejército. — El ejército había sido perfectamente organizado y disciplinado por Louvois. En 1789, se componía de 79 regimientos de infantería francesa y 23 de infantería extranjera, 12 batallones de cazadores á pie, 7 regimientos de artillería, 15 compañías de obreros y de zapadores, 36 regimientos de caballería propiamente dicha, 18 regimientos de dragones, 6 de húsares y 12 de cazadores.

Los grados estaban reservados á la nobleza. Los coroneles tenían que reclutar su regimiento y los capitanes debían formar su compañía. El reclutamiento se efectuaba por dinero, gracias á alistamientos, que daban motivo para grandes abusos.

Las *milicias* formaban un ejército de reserva de que no se echaba mano más que en casos extremos. Se reclutaban entre los campesinos por medio de quintas. Todos los mozos y viudos sin hijos de 18 á 40 años entraban en esos sorteos. El servicio duraba seis años. En 1789 la milicia representaba un efectivo de 55.240 nombres en pie de paz y de 70.000 en el de guerra.

Ese era el impuesto que las poblaciones rurales consideraban más duro. Cada quinta, dice Turgot, daba motivo para los mayores desórdenes y una especie de guerra civil entre los campesinos, pues unos se escondían en los bosques, y otros salían á mano armada en busca de los fugitivos. Los asesinatos y procedimientos judiciales se multiplicaban, y el efecto de todo ello era la despoblación de Francia.

Las escuelas militares organizadas desde hacía cincuenta años, habían producido excelentes oficiales, y Europa no poseía tropas capaces de rivalizar con las francesas en saber y disciplina.

§ II — *Los tres órdenes.* — *El clero.* — *Privilegios de la nobleza y derechos feudales.* — *Nobleza civil ó de toga.* — *La burguesía.* — *Gremios.* — *Agricultura.* — *Estado de la propiedad.*

De los tres órdenes. — En el terreno social, se distinguían en Francia tres órdenes ó brazos: el clero, la nobleza y el tercer estado ó estado llano. En la antigua monarquía el clero formaba el primer orden del reino y pasaba antes de la nobleza. Ésta formaba el segundo orden, y procedía, ya de la conquista, ya de la antigüedad de la cuna, ya de la munificencia del soberano; también la llevaban envuelta consigo ciertos cargos. El estado llano constituía el tercer orden de la nación. Reunidos los tres, formaban los Estados Generales. Ese tercer estado no comprendía á todos los franceses que no eran nobles ni clérigos; sino que formaba una clase particular superior á los pecheros de las campiñas, á los labradores y á los siervos. Esa era la burguesía. Desde los tiempos de Luis el Gordó se habían admitido en las asambleas llamadas de los *Tres Brazos*, representantes de los municipios; pero no tuvieron voz deliberativa hasta la época de Felipe el Hermoso, en los Estados Generales de 1302.

La burguesía se dividía en alta y baja, ó sea superior é inferior, con arreglo á su grado de fortuna. La alta había tomado, desde tres siglos atrás, parte considerable en los asuntos del reino. En medio de las guerras de religión y de las turbulencias civiles, esa clase desempeñó papel muy importante. Contribuyó á colocar en el trono á Enrique IV y durante la Fronda formó un bando muy importante. El comercio y la industria la enriquecieron y ese dinero lo empleó en comprar cargos públicos, que á la sazón se vendían. Poco á poco fué cometiendo el error de alejarse de las campiñas para buscar colocación en las ciudades. Entonces llenó los tribunales y academias. Sus miembros más ricos eran asentistas, arrendatarios generales

ó tratantes, abogados, médicos, notarios, procuradores, escritores, etc.

El jansenismo, el galicanismo, la filosofía, en una palabra, todas las doctrinas hostiles á la religión y á la Iglesia habían realizado grandes progresos en esa clase de la sociedad, y eso es lo que ha de producir, á la vez que reformas útiles, los errores revolucionarios que vamos á tener que deplorar.

La pequeña burguesía ó burguesía inferior, tenía carácter completamente diferente. Sus costumbres eran en general buenas; había conservado el espíritu de familia, y la fidelidad tradicional á la religión de sus padres. Después de ella é inferiormente venía el artesano matriculado en los gremios, el campesino y el pobre de los campos. Esa clase inferior se hallaba sometida al doble yugo monárquico, y feudal. Por otra parte, cumplía con mucha dificultad las exigencias de la ley sobre la milicia, y como se encontraba sin libertad en medio de los monopolios y privilegios de todas clases que la rodeaban, casi le era imposible salir del estado de penuria en que vivía.

De los privilegios de la Nobleza. — Richelieu había trabajado para disminuir el poder de la nobleza, y Luis XIV le quitó el resto de su influjo, atrayéndola á la corte y alejándola por consiguiente de las provincias y de los cargos que allí ejercía. Para poder figurar junto al rey, tuvo que realizar gastos extravagantes; estas excesivas cargas obligaron á cierto número á vender sus tierras, con lo cual se fortaleció el tercer Estado que fué quien las adquirió. Sin embargo en 1789, poseía aún la nobleza prerrogativas honoríficas ó reales de gran importancia, y seguía formando el segundo orden del Estado. Encontrábase exenta de tasas, de prestaciones personales y de contribución territorial. Si tenía un asunto judicial, poseía el derecho de no comparecer sino ante los baillíos, senescales, presidentes ó audiencias soberanas. No se la podía citar ante los magistrados inferiores de los prebostados y

castellanías. En el ejército poseía todos los grados, con contadísimas excepciones, no obstante el escalafón. Orgullosa de sus títulos y blasones, miraba con desdén al estado llano.

Como hubiese en los últimos Estados generales de 1614 un orador que comparó la Francia á una familia compuesta de tres hermanos, siendo el clero el primogénito, el segundo la nobleza y el tercer estado el menor, los nobles protestaron diciendo que « no querían ser llamados hermanos por los hijos de sus zapateros y de sus remendones, pues entre sus dos clases existía la misma diferencia que entre el señor y el lacayo. »

Así como se dividía la clase media en superior é inferior, según su grado de fortuna, también se consideraban la alta nobleza y la aristocracia menor. Ésta última se había quedado en las provincias, donde supo conservar las piadosas costumbres de sus mayores. Pero relegada en sus moradas desiertas, con rentas que apenas les daban para vivir, casi no tenía ninguna influencia. La alta nobleza era la de corte que frecuentaba las fiestas de Versalles, y que había contraído en el seno de la opulencia y de la ociosidad costumbres á menudo depravadas. Habiendo dado Luis XV ejemplo de los más vergonzosos vicios, muchos cortesanos lo imitaron. Esa corrupción de costumbres tuvo por consecuencia que se extendiera la irreligión entre la nobleza; y esto explica por qué encontró en sus filas tantos adeptos la revolución.

Constitución del clero. — El clero se dividía en secular y regular.

El secular se dividía en 18 arzobispados y 118 obispados, á saber: París, Lyon, Ruán, Sens, Reims, Tours, Bourges, Albi, Burdeos, Auch, Narbona, Tolosa, Arlés, Aix, Viena, Embrún, Besançon y Cambrai. Aviñón tenía el título de arzobispado; pero pertenecía al Papa, así como *Carpentras*, *Cavaillon* y *Vaison*, que formaban parte del condado Venaissino.

Esos tres obispados pertenecían á la parte del clero que formaba lo denominado clero extranjero.

Lo mismo ocurría con las diócesis de Saint-Claude, Metz, Tul, Verdún, Saint Dié, Nancy, Perpiñán, Orange, Belley, Arras, Saint-Omer, Estrasburgo y los obispados de Córcega.

Había, pues en Francia 18 arzobispados y 118 obispos, sin contar los tres obispados de Córcega, y sus titulares los nombraba el rey, eligiendo casi exclusivamente á nobles para ocuparlos. En efecto, de todos los prelados que ocupaban en 1789 las sedes de la Iglesia de Francia, sólo tres pertenecía al estado llano.

Las diócesis se diferenciaban mucho entre sí por lo tocante á la extensión. Había algunas más considerables que las actuales; pero otras eran muy pequeñas.

El rey no nombraba sólo los titulares de los arzobispados y obispados, sino también los de gran número de abadías y prioratos. La lista de los beneficios le era presentada cada vez que quedaba vacante uno de ellos. En 1789, estaba encargado de esos detalles el arzobispo de Lyon, Monseñor Marbœuf.

El clero estaba exento de la talla y de la mayor parte de los impuestos, pero debía contribuir á título de donativo gratuito á las cargas del Estado. Su tributo anual se elevaba á 10 millones.

Para votar, repartir y cobrar esa contribución se celebraban asambleas que se reunían cada cinco años. En el orden administrativo se contaban diez y seis provincias que tenían el nombre de *generalatos eclesiásticos*. Esos generalatos poseían sus agentes, sus oficinas y su tribunal soberano como los de los países de estado ó de elección.

Si el Estado tenía necesidades extraordinarias, se convocaba una asamblea del clero para determinar el donativo que debía hacerse á la nación.

Así como había alta y baja nobleza, también se distinguía el alto y el bajo clero. El primero era en gene-

ral demasiado rico, y no fué posible que en medio de esos preladados investidos con las primeras dignidades de la Iglesia, no se introdujeran cortesanos que se creían autorizados para no residir en sus países, y que vivían más bien en el siglo que en su diócesis. El bajo clero se hallaba por el contrario con demasiada frecuencia en posición precaria y carecía de rentas suficientes para conservar la dignidad de su carácter en medio de las poblaciones.

De las órdenes religiosas. — El mal era aún más profundo en el clero regular. Casi todas las órdenes religiosas, menos los Cartujos, los Frapenses y los Jesuítas se encontraban en el siglo XVIII en plena decadencia. Esto no quiere decir que no hubiese religiosos modelos, pues, según lo decía el mismo Voltaire, en esa época de universal relajamiento, casi no existía monasterio que no contuviera algunas de esas almas admirables que honran á la naturaleza humana. Pero las antiguas reglas no eran ya seguidas y muchos monasterios vivían en escandalosa opulencia. El privilegio de las exenciones, que había sido necesario en tiempo de las grandes fundaciones monásticas, tenía por efecto entonces el de colocar á los religiosos fuera de las atribuciones de la autoridad episcopal, permitiéndoles así infringir la disciplina eclesiástica sin que nadie pudiese poner término á esos abusos.

Las encomiendas habían sido otra fuente de desórdenes aún más graves. Dábase ese nombre al nombramiento de un religioso secular ó de un simple laico para el desempeño de un beneficio eclesiástico, cuyos productos cobraba sin residir en el convento y sin cumplir ninguno de los deberes de la vida religiosa. En Francia el concordato de León X había concedido á Francisco I la facultad de nombrar titulares para todas las abadías y todos los prioratos conventuales del reino. Es cierto que dicho pacto establecía que no se conferirían esos beneficios más que á reli-

giosos, pero esa cláusula no fué nunca observada.

El título de abad, que fuera llevado en otra época con brillo tanto por santos venerados, doctores ilustres y pontífices célebres, cayó en el fango. Los reyes se sirvieron de los bienes de la Iglesia para recompensar los servicios que les prestaban, y los concedían á personajes y ministros que sólo tenían de eclesiástico el nombre y parte de sus vestiduras.

El preceptor del regente, el abad Dubois, era titular de las siete abadías de Nogent Saint-Just, Avivaux, Bourgueil, Bergues Saint-Vinox, Saint-Bertín y Cescamp, cuyas rentas reunidas se elevaban á 204.000 francos.

El abad Terray que ha dejado, en la historia de la hacienda francesa tan tristes recuerdos como inspector general, disfrutaba de las abadías de Molesmes y de Troarn, que producían, una 31.000 libras y otra 80.000.

En 1789 no había más que 120 abadías que conservaran el derecho de elegir sus priores y disponer de sus rentas. Por el contrario, se contaban 650 abadías de hombres y 250 de mujeres que eran de encomienda y que el nombramiento de cuyos jefes pertenecía al rey. El producto de las abadías de hombres se calculaba en la estadística oficial en más de 6 millones y las de mujeres tenían proporcionalmente renta igual. Ese cálculo oficial era muy inferior á la realidad, y se puede decir sin exageración que más de 20 millones al año estaban entregados á eclesiásticos ú hombres del siglo que no se ocupaban para nada del monasterio cuyos productos recibían.

Los monasterios cuyos abades vivían en la corte estaban ocupados por monjes que con frecuencia carecían de virtudes religiosas y que arrastraban en su mayor parte inútil existencia, en medio de ociosidad perjudicialísima para las inteligencias y los caracteres.

Durante la Edad Media el clero regular había eclipsado al secular tanto en lo tocante á abnegación,

como en lo relativo á luces é influencia; pero en el siglo XVIII cayeron en el relajamiento las órdenes monásticas, y se produjo el fenómeno contrario. El clero secular había visto renacer en su seno, bajo la actividad reformadora de los Vicente de Paúl, de los Ollier, de los Bridaine, de los Eude y de multitud de misioneros, las virtudes sacerdotales que en otra época se iban á buscar en los claustros, de tal manera que, en la tormenta revolucionaria, en lo más recio de aquellas terribles pruebas, los obispos y los clérigos se mostraron generalmente muy superiores á los monjes.

De la nobleza de toga. — Por lo tocante á su origen, la nobleza se dividía en dos clases: la de espada y la de toga. La primera había conquistado sus títulos luchando en el campo de batalla. La nobleza de toga procedía de diversos empleos judiciales, que tenían el privilegio de ennoblecer á los que los ocupaban. Un edicto de 1649 concedió la nobleza hereditaria á los miembros del Parlamento de París, y en 1704 se hizo extensivo el mismo privilegio á todos los parlamentos del reino y á todos los tribunales superiores. El impuesto llamado de la *paulette* que, mediante un derecho anual, hizo hereditarios, en tiempos de Enrique IV, multitud de empleos judiciales y financieros, multiplicó considerablemente el número de esos nobles. Los puestos y cargos que eran poseídos en 1789 en virtud de ese título se calculaban en 500 millones. La alta burguesía, que se había enriquecido en el comercio, aprovechó la venta de esos empleos para borrar su origen plebeyo con un título nobiliario, y antes de la Revolución se contaban 50.000 familias que disfrutaban de ese privilegio.

La nobleza de espada, que se jactaba orgullosamente de haber pagado sus títulos con sangre, miraba con desdén á la de toga, que lo había hecho, según los primeros, con dinero. En la sesión inaugural de los Estados generales de 1614, el orador de la aristocracia

militar había dicho: « Esta nobleza tan rebajada ahora por algunos de orden inferior, que han obtenido sus títulos desempeñando algunos empleos, recobrará su primitivo esplendor; ya verán entonces la diferencia que hay entre ellos y nosotros. »

Esa diferencia acabó sin embargo por resultar en beneficio de la toga, pues Luis XIV sacó de esa nobleza civil los Colbert, los Louvois, y casi todos los hombres de genio que cubrieron de gloria su reinado. De esa clase salieron también los sabios más ilustres y los más distinguidos escritores. Esas familias habían tenido á mucha honra instruirse para ocupar dignamente los primeros puestos del reino, y en vez de convertir la herencia en privilegio favorable á la inercia y la pereza, lo consideró como motivo de emulación que debía excitar á los hijos á no ser inferiores á sus padres.

De los gremios. — Los gremios eran asociaciones obreras unidas por deberes y derechos recíprocos, determinados por leyes particulares. Habíanse formado en la edad media, recibiendo en Francia su constitución definitiva en tiempos de San Luis. En la época de su creación fueron muy útiles, pues constituían un medio de proteger al obrero contra el absolutismo de los señores, teniendo también la ventaja de establecer, en interés del consumidor, una especie de inspección, encaminada á garantizar la buena calidad de los productos. Pero eran contrarias á la libertad comercial é industrial, y había llegado la hora de suprimirlas para que pudiese desarrollarse la concurrencia.

Turgot había atacado las corporaciones industriales, haciendo ver, en un elocuente informe, sus múltiples inconvenientes. Suprimiolas en 1776; pero habiendo sido derribado del ministerio casi en seguida, no tardaron sus sucesores en restablecerlas.

Esos gremios ó corporaciones se componían de maestrías y veedurías. Las primeras estaban forma-

das por los que habían recibido el título de *maestros*, lo cual exigía cierto tiempo de aprendizaje y la ejecución de un objeto del oficio, hecho con arreglo á un programa determinado. La *veerduría* (de *ver*) se componía de los jurados y síndicos encargados de recibir la *obra maestra*. El aprendizaje era caro y para llegar á ser maestro, después de haber satisfecho á la obligación de producir una obra, se necesitaba pagar un derecho al gremio, otro á la ciudad, otro al tesoro, y dar una comida de recepción cuyo coste se elevaba en ocasiones á sumas considerables.

Los maestros, que tenían interés en no ser demasiado numerosos, hacían lo más difícil que les era posible la obtención del título. Se procuraba favorecer á los hijos ó herederos del maestro, y de ese modo se impedía la entrada de los extraños en el gremio. Los maestros se vigilaban unos á otros, y el que había faltado á los reglamentos en la fabricación de algún objeto era reprendido, y se le podía imponer una multa: El precio de la jornada del obrero y el del objeto fabricado se determinaban de antemano. Esa reglamentación era fatal para los progresos de la industria, pues impedía todo invento ó mejora.

Como las industrias son necesariamente tributarias unas de otras, no era posible determinar exactamente el puesto de cada gremio. De ahí resultaban invasiones inevitables, que eran causa de pleitos y disputas perpetuas. Los *pasteleros* perseguían á los *panaderos*, y éstos acusaban á los *vendedores de fiambres*. Los dos últimos oficios andaban siempre en lucha con los taberneros, y así los demás. Los gastos subían en ocasiones á cantidades considerables, de que tenían que resarcirse sobre los consumidores para no arruinarse.

Cada maestro estaba sometido por otra parte á multitud de impuestos, que aumentaban considerablemente el valor del artículo fabricado. Así, tenía que pagar, en calidad de miembro del gremio, ciertas

sumas á la cofradía; como fabricante, derechos sobre el artículo producido; como mercader, derechos de mostrador, de portazgo, etc. En su vida íntima se sentía molestado por las leyes suntuarias; en su trabajo, por la obligación de tener taller que diera á la calle, y la de apagar y encender sus fuegos á hora fija; en su venta, por la marca de fábrica, la de comercio, la tarifa; en su crédito, por la inspección de los celadores del oficio, del prevoste, del procurador del rey, etc.

En compensación tenía el monopolio que le garantizaba su ganancia; pero ese monopolio estorbaba el desarrollo de los negocios y era contrario al interés del consumidor. La ciencia económica había probado hasta la evidencia que en esas materias era necesaria una reforma, y que el interés de todo el mundo, productor y comprador, exigía que se proclamase la libertad de industria y de comercio.

Del estado de la propiedad. — Así como había en la nación diferentes clases de ciudadanos, así existían también diversas clases de propiedades. Primeramente señalaremos el patrimonio de la corona, que comprendía todas las tierras y bosques del Estado. Lo administraba un cuerpo de funcionarios nombrados por el rey.

La nobleza poseía tierras particulares, que se hallaban exentas, según ya se ha dicho, de prestaciones, tallas y otros tributos.

El clero secular y regular era también dueño de gran número de fincas, las cuales, como estaban adscritas á un curato, á un obispado ó á un monasterio, no estaban sometidas á los derechos de mutación que envolvían las herencias y las ventas. Por esa razón se las llamaba bienes de *manos muertas*. Esas tierras se encontraban igualmente libres de tributos; pero el clero pagaba en 1789, ciertos derechos anuales, que recibían el nombre de *donativos gratuitos*, y que eran una compensación de aquellas franquicias.

El patrimonio real, las tierras de los nobles y las del clero representaban en conjunto más de las dos terceras partes de la propiedad territorial del reino.

Las restantes tierras pertenecían á los pecheros y á las clases inferiores, y sobre ellas pesaban principalmente las cargas del Estado. La Revolución debía hacer desaparecer esas diferencias, estableciendo la unidad territorial, y determinando el impuesto sobre la base de la renta sin excepción de persona alguna.

De la agricultura. — La agricultura distaba mucho de alcanzar el grado de prosperidad que actualmente disfruta en Francia. Las raíces que hoy cubren cerca de 2 millones de hectáreas, y que tantos servicios prestan, sea para la cría de reses, sea para la producción de alcoholes, no eran cultivadas. Apenas si se empezaba entonces á cultivar la papa, que hoy supera al trigo en cantidad, y que tan preciosa es en un país donde los cereales se dan con dificultad. Había muchos terrenos sin desmontar ó que formaban pantanos insalubres, pues no se lograba sanearlos. Casi no existían los prados artificiales. El cultivo del trébol, de la esparcilla y de la alfalfa era nulo, y así no se podía criar la cantidad de ganado que actualmente.

También se sembraba mucho menos trigo. El labrador no comía casi pan candeal. La base de su alimentación eran el centeno y la avena. De modo que el cultivo prefería estos últimos cereales.

La vid cubría 1.500.000 hectáreas, y producía sólo 25.000.000 de hectolitros, esto es, menos del doble que en nuestros días.

Las provincias privilegiadas eran : la Flandes, el Artois, la Alsacia, la Normandía, la Borgoña, el Anjou, la Turena y la Limagne, que siguen siendo á estas horas los países más productivos. Pero lo principalmente deplorable era la dificultad de los caminos. No era posible transportar los productos de una provincia á otra, y de ahí resultaba en unas partes plétora de

un artículo, y en otras carestía. Había en Francia regiones donde se recogían magníficas cosechas, mientras al lado se sufría espantosa miseria.

CAPÍTULO II.

CONVOCATORIA DE LOS ESTADOS GENERALES. — ASAMBLEA CONSTITUYENTE. — CONSTITUCIÓN DE 1791.

La Revolución francesa empezó por combatir la monarquía, representada entonces por un príncipe virtuoso; pero de carácter demasiado débil. Luis XVI sintió vivamente los tiros dirigidos á su autoridad, y tuvo el presentimiento de la catástrofe que había de poner término á aquella lucha terrible; pero su voluntad no tuvo fuerza bastante para resistir al poder que necesitaba combatir, y así fué que se dejó llevar de concesión en concesión. El estado llano quiso primeramente que se le colocara sobre el mismo pie que la nobleza y el clero, pero no tardó en sobreponerse á ambos. Después de eso, la asamblea impuso al poder real, no sólo la sanción de sus propios actos, sino además la de todos los deseos del pueblo. Luis XVI buscó la salvación en la huida; pero la traición lo entregó á sus enemigos y dejó de ser el rey de Francia, para convertirse en prisionero de la asamblea. El absolutismo de la monarquía, que se consideraba intolerable, fué reemplazado por el despotismo, peor todavía, de la multitud, que pesó hasta sobre la asamblea misma, y que le dictó la ley. Ese nuevo género de tiranía produjo las más bárbaras violencias y los más horribles desastres.

§ I. — *Ministerio de Necker.* — *Elecciones de los diputados para los Estados Generales.* — *Redacción de los programas.* — *Inauguración de aquella asamblea.*

Virtudes de Luis XVI. — Luis XVI era un príncipe virtuoso, apasionado por el bien de su pueblo. Habiendo subido al trono á los veinte años (1774), vió todas las dificultades de su posición y se asustó de ellas. « Dios mío, exclamó al tener noticia de su advenimiento, guárdame y protégeme, pues subo al trono muy mozo aún. » Económico, benévolo y trabajador, se puso inmediatamente á la obra para esforzarse en reparar el mal causado durante el soberano precedente. Sus